

RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2024, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, POR LA QUE SE INCLUYE DE FORMA DEFINITIVA EN EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL SISTEMA GASISTA A LA POSICIÓN T-08 A Y LA ERM G-250 DE ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U. UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA DE EN MEDIO (MADRID)

La Sala de la Supervisión Regulatoria, de acuerdo con la función establecida en el artículo 7.1.bis de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 3/2013, así como el artículo 14.1.b) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, previo trámite de audiencia, acuerda lo siguiente:

ACUERDA

Primero.- La inclusión definitiva en el régimen retributivo de la instalación propiedad de ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., denominada T-08.A, en el Semianillo Suroeste de Madrid, de 20 pulgadas de diámetro y una presión autorizada de 80 bar, y una ERM G-250 en el t.m. de Moraleja de Enmedio (Madrid).

Segundo.- Determinar su valor de inversión reconocido en:

En €	Valor Inversión Reconocido
POS.T-08A	879.581,39
ERM G-250	365.577,95
Total	1.245.159,34

Tercero.- Aprobar la retribución definitiva reconocida para el año natural 2020 y los años de gas 2021 (de 1 de enero a 30 de septiembre de 2021), 2022, 2023, 2024 y 2025 por los costes incurridos en la construcción y operación y mantenimiento de las citadas instalaciones.

Cuarto.- De acuerdo con las metodologías, la retribución pendiente de liquidar se determina sustrayendo de la retribución definitiva la retribución a cuenta, que ya ha sido percibida por el titular, cuyos importes se exponen a continuación:

En Euros	RETRIBUCIÓN RECONOCIDA		
	A CUENTA (1)	DEFINITIVA (2)	A LIQUIDAR (3)=(2)-(1)

POS.T-08A			
Año natural 2020	0,00	0,00	0,00
Año gas 2021	54.469,81	52.483,71	-1.986,10
Año gas 2022	71.883,36	69.262,31	-2.621,05
Año gas 2023	70.623,13	68.048,03	-2.575,10
Año gas 2024	69.426,37	66.894,91	-2.531,46
Año gas 2025	68.099,21	65.616,15	-2.483,06
Total	334.501,88	322.305,11	-12.196,77
ERM G-250			
Año natural 2020	29.058,75	29.058,75	0,00
Año gas 2021	47.231,04	50.171,75	2.940,71
Año gas 2022	62.608,06	66.478,23	3.870,17
Año gas 2023	62.013,84	65.801,73	3.787,89
Año gas 2024	61.449,55	65.159,29	3.709,74
Año gas 2025	60.823,78	64.446,86	3.623,08
Total	323.185,02	341.116,61	17.931,59

Quinto.- Las retribuciones pendientes de liquidar de los años naturales, o de gas, se liquidarán en la liquidación de cada año, o en su defecto, en la liquidación abierta del año más próximo al año en que se devengó la retribución.